

Amparado en la Constitución Nacional Artículo 40 - DEL DERECHO A PETICIONAR A LAS AUTORIDADES y LEY N° 5.282.- DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SOLICITO QUE SE ME INFORME POR ESCRITO Y POR AUTORIDAD COMPETENTE:

A) EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA LEY N° 3001/2006 'De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales EN CUANTO SE REFIERE AL PROCESO LICITATORIO Y LA COSTRUCCION DEL Vertedero del Brazo Aña Cuá EN LA REPRESA YASYRETA (EBY).-

Vale aclarar que la Entidad Binacional Yacyreta no se encuentra en proceso de licitación y/o construcción del Vertedero Aña Cua, el cual ya fue construido entre los años 1984 y 1990.

En cuanto al desempeño del Poder Ejecutivo respecto a la Ley 3001/206 de valoración y retribución de los servicios ambientales, escapa de nuestra competencia, al no ser parte integrante del Poder Ejecutivo.

B) SI EXISTE O NO LICENCIA AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE BRAZO AÑACUA Y SI ESTA CONTEMPLAN LA LEY 3001706

Las obras del Vertedero Aña Cuá, ya fueron realizadas en los años 1984- 1990; en estos años, no estaba vigente la Ley 294/93 De evaluación de impacto ambiental y su Decreto reglamentario.

Con respecto a la aplicación de la Ley 3001/06 de servicios ambientales, a las obras de la Central Hidroeléctrica Yacyreta, entre las cuales figura el Vertedero en el Brazo Aña Cuá, se informa que estas obras fueron construidas antes de la vigencia de la Ley 294/93 y su Decreto Reglamentario.

C) LA CANTIDAD DE KILOMETROS CUADRADOS DE TIERRA FIRME QUE FUE AFECTADA POR EL EMBALCE DE LA REPRESA HIDROELECTRICA DE YASYRETA, EL TIPO DE BOSQUE QUE, CAMPO Y ANIMALES QUE FUERON AFECTADOS.-

Las superficies afectadas son del orden de 90,000 hectáreas, aproximadamente.

Los tipos de ecosistemas afectados fueron los bosques ribereños e islas, los animales afectados corresponden a la fauna silvestre nativa endémica que no pudieron desplazarse por medios propios (en las islas), se procedió a rescates de esta fauna y su reubicación en los esteros del Yabebyry.

D) QUE CATIDAD EN KILOMETROS CUADRADOS DE FUE AFECTADO (INUNDADO) TANTO EN EL LADO PARAGUAYO COMO ARGENTINO CON LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA YASYRETA Y CUANTO SERA AFECTADO CON LA CONSTRUCCION DEL VERTEDERO DE AÑACUA

Lado Paraguayo: 90.000 hectáreas aproximadamente

Lado Argentino: 20.000 hectáreas aproximadamente

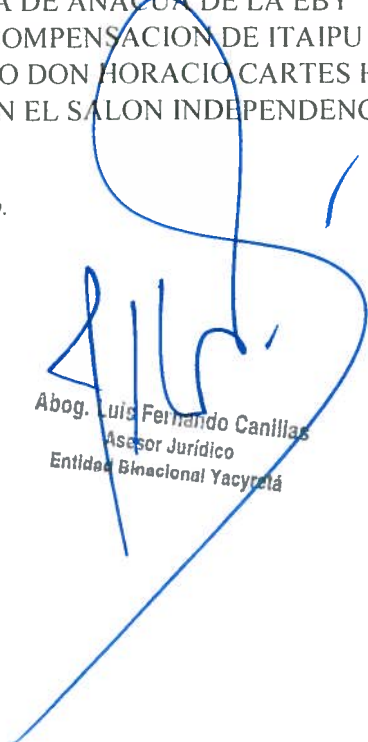
*Abog. Luis Fernando Canillas
Asesor Jurídico
Entidad Binacional Yacyretá*

E) SI A LA FECHA LA EBY Y /O LA SECRETARIA DEL AMBIENTE ESTA DANDO CUMPLIMINETO AL ARTICULO 11 DE LA LEY 3001/06, EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 11202/213, LA RESOLUCION SEAM 1502/2014, RESOLUCION SEAM 467/2017.

Se encuentra en proceso para inclusión en el presupuesto del ejercicio 2018

F) SESOBRE EL PLAN DE COMPESACION AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES POR PARTE DEL EJECUTIVO AL MOMENTO DE LA REALIZACION DE PROYECTO DE LA OBRA DE AÑACUA DE LA EBY "TENIENDO ENCUNETA LOS ANTECEDENTES DE LA COMPENSACION DE ITAIPU ACEPAR QUE EL PROPIO PRESIDENTE DE LA REPUBLICO DON HORACIO CARTES HA HECHO ENTREGA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EL SALON INDEPENDENCIA DEL PALACIO DE GOBIERNO"

La consulta se debería realizar al Poder Ejecutivo.



Abog. Luis Fernando Canillas
Asesor Jurídico
Entidad Binacional Yacyretá